



PROTOCOLO PARA DEPORTES INDIVIDUALES AL AIRE LIBRE SIN CONTACTO.

- CANOTAJE – REMO - VELA

Objetivo: El objetivo del presente documento es establecer una metodología para garantizar la salud de las personas y prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por Coronavirus 2019 (Covid-19). Se provee de instrucciones y herramientas para retomar actividades deportivas en forma progresiva.

El enfoque se basa en "ENTRAR – ENTRENAR – SALIR"

REQUISITOS GENERALES

- Solo se permitirá la práctica deportiva individual, sin contacto y en ambientes ventilados.
- Solo residentes en el partido de Bradero.
- Días y horario: Lunes a Domingo de 08 00 a 19 00 hs.
- Edades : 14 a 60 años

Lugar . Club Regatas Baradero

- Es obligatorio el uso de tapa bocas o barbijos antes y después de cada actividad, no así durante la misma.
- Es obligatorio, en todo momento, el uso de tapa boca o barbijo de todo el personal. Se intensificarán los esfuerzos para que el personal que concurre a trabajar en el establecimiento se traslade por medios propios sin necesidad de recurrir al transporte público.
- Se recomienda el traslado de jugadores, alumnos y profesores por sus propios medios de transporte.
- Se solicita el registro diario de toda persona que ingrese al establecimiento según planilla adjunta. Incluir deportistas y personal. Dichos registros deberán resguardarse por un plazo mínimo de 30 días.
- Se sugiere el control de temperatura al ingreso al establecimiento.
- Se recomienda el no ingreso de personas consideradas en grupo de riesgo.
- Organizar los ingresos y egresos de los deportistas a fin de evitar su contacto.
- Se sugiere realizar las actividades en momentos del día con mayor temperatura o con sol, no siendo recomendable los días de lluvia o mucho frío.

- Se encontrarán cerrados, en todo momento los espacios recreativos y deportivos no habilitados, como así también el uso de bebederos y lugares comunes
- El uso de vestuarios deberá estar limitado al aseo de manos, de acuerdo al protocolo establecido por la entidad sanitaria provincial.
- En caso que estén habilitadas las cantinas/bar o similar en clubes deportivos deberán limitarse a la modalidad de despacho de bebidas/comida por ventanilla en modalidad take away o delivery.
- Los turnos deberán ser solicitados telefónicamente o por sistema de fila virtual, permitiendo conocer en todo momento quienes y cuantos usuarios estarán entrenando. Los turnos deberán estar separados cada 10/15 minutos, permitiendo que el personal haga limpieza de elementos y espacios de juego. La espera del turno solicitado será en el exterior del establecimiento.
- Se ofrecerá alcohol en gel o alcohol al 70% en todos los espacios comunes y se garantizará la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua, jabón y toallas de papel en sanitarios, tomando estrictas y permanentes medidas de higiene y seguridad sanitaria. Lavarse las manos frecuentemente, no tocarse la cara.
- Se solicita la difusión de recomendaciones del Ministerio de Salud de Nación y de la autoridad sanitaria local. Exhibición de información oficial y números de teléfono, que el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades locales hayan determinado, en espacios de circulación común.
- Se sugiere el pago por medios electrónicos, virtuales o transferencia bancaria.
- Al ingresar, cada asistente firmará su DDJJ donde manifestará su buen estado de salud, no obligación de cuarentena, ni vínculo cercano con persona afectada. Se adjunta planilla. Dichos registros deberán resguardarse por un plazo mínimo de 30 días.
- Se incorporará en el acceso a cada establecimiento una alfombra de hipoclorito diluido para realizar la limpieza adecuada del calzado.
- No saludarse con contacto físico.
- Cada deportista guardará sus pertenencias en un bolso o mochila particular de mano debidamente desinfectado.
- Lavarse las manos frecuentemente.
- Al regreso a casa después de cada actividad se deberá realizar una desinfección corporal.
- No compartir vasos, utensilios, botellas y mates. Cada deportista deberá contar con sus elementos personales para la práctica deportiva.
- Los propietarios y autoridades de los establecimientos deportivos serán solidariamente responsables de la fiscalización de los protocolos deportivos.
- Se prohíbe la presencia de espectadores o toda aquella persona ajena a la actividad.

REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ø Se permitirá el uso de embarcaciones de hasta 2 personas.
- Ø Se deberá respetar el distanciamiento social de 2 metros en espacios de armado y rampas de embarque y desembarque.
- Ø Las tareas de limpieza de las embarcaciones deben ser realizadas de manera segura por las personas que lo haya utilizado antes de proceder al uso de su embarcación y después de finalizada su actividad, previo a la guarda del mismo dentro del galpón de botes. El club o establecimiento proveerá de kits de higiene, no obstante, cada uno deberá concurrir con el equipamiento de limpieza necesario para realizar la limpieza de la embarcación.

Ø Se respetarán en todo momento los horarios definidos para cada categoría evitando la superposición y definiendo una cantidad máxima de 4 remeros por categoría y horario. Se deberá respetar el distanciamiento social de 10 metros en la práctica.

Ø Se mantendrán siempre una ventilación adecuada del galpón.

Ø Se garantizará la limpieza de todos los elementos utilizados al terminar la práctica.

Ø No se podrá compartir cofres, es por eso que los bolsos y mochilas deben disponerse en distintos lugares separadas.

Ø La permanencia de los atletas en las instalaciones estará limitada al tiempo de entrenamiento.

Ø El uso de remorgómetros y ergómetros se permitirá solamente al aire libre, con distanciamiento de 10 metros y su posterior limpieza e higiene.

Actuación ante un caso positivo de Covid-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapas 1:

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción. (Llamar al 107)
- Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- Se aislará inmediatamente a las/los trabajadores/as que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del local que permita reiniciar las tareas del local en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapas 2:

- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el

empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

- La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo. 8

- El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído Covid – 19

- Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

- El/La trabajador/a que se encuentre en la situación descrita en el punto anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CORONAVIRUS (COVID -19)

(CONF. RESOL-2020-1-MDHYHGC)

1. INFORMACIÓN PERSONAL

- 1) Apellido:
- 2) Nombre:
- 3) Género:
- 4) DNI / Pasaporte N°:
- 5) Fecha de Nacimiento:
- 6) Nacionalidad:.....
- 7) Correo Electrónico:

2. ANTECEDENTES DE VIAJES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS

Señale los países en los que Ud. estuvo en los últimos 14 días.

- CHINA
- COREA DEL SUR
- JAPÓN
- IRÁN
- ITALIA
- ESPAÑA
- FRANCIA

ALEMANIA

OTRO / Cuál?:

NINGUNO

3. ANTECEDENTES DE SALUD

¿Tuvo contacto con una persona enferma de coronavirus (COVID-19)? SI/ NO

¿En su estadía en el extranjero en los últimos 14 días, estuvo enfermo/a? SI / NO

Actualmente, ¿Ud. presenta alguno de estos síntomas?

TOS

DIFICULTAD RESPIRATORIA

FIEBRE

DOLOR DE GARGANTA

SECRECIONES NASALES

DOLOR MUSCULAR

MANCHAS EN LA PIEL

DOLOR DE CABEZA

NAUSEAS / VOMITOS

DOLOR ARTICULAR

Yo....., DNI N°
.....de ocupación / profesión.....,
con domicilio en la calle / Av....., declaro bajo juramento que al momento de
suscribir la presente declaración jurada NO / SI manifesté síntomas de CORONAVIRUS (COVID-19).

Braradero, a los..... del mes de..... de 2020.

Firma :